

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGA:

Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.- ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de diciembre del dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Carlos Augusto Angulo Porras, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el diez de noviembre de dos mil quince, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con los documentos de identificación que me presenta;

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

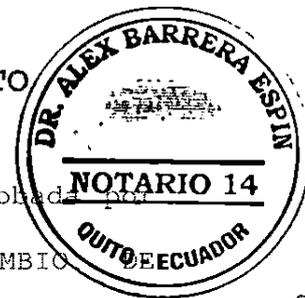


y, advertido que fue por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue el que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto de la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., por intermedio de su Gerente General, en ejercicio de la representación legal, señor Carlos Augusto Angulo Porras, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el diez de noviembre de dos mil quince, conforme consta de las copias certificadas de nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, Colombia, en tránsito por esta ciudad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el seis de septiembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de los mismos mes y año, bajo el número tres mil doscientos veintidós, tomo ciento treinta y tres, se constituyó la Compañía CROMPTON SPECIALITIES S.A., con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00), íntegramente

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

suscrito y pagado por los accionistas; b) Según escritura pública otorgada el cuatro de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos ochenta y uno, tomo ciento treinta y seis, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40.000.00) y se reformó el Estatuto Social; c) Por escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el uno de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos cuatro, tomo ciento treinta y siete, se cambió la denominación social de la compañía CROMPTON SPECIALITIES S.A., por la de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. y se reformó el Estatuto Social; d) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil once, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de julio de dos mil doce, bajo el número dos mil trescientos noventa y uno, tomo ciento cuarenta y tres, se aumento el capital de la sociedad a la cantidad de novecientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 964.935,00) y se reformó el Estatuto Social; f) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el diez de noviembre de dos mil quince, resolvió cambiar la denominación social de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., por la nueva denominación

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A., cuya reserva fue aprobada por la Superintendencia de Compañías. TERCERA: CAMBIO DENOMINACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, reunida el diez de noviembre de dos mil quince, con el consentimiento unánime de los accionistas resolvió cambiar la denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., por la denominación ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A., la misma que se encuentra aprobada y en reserva por parte de la Superintendencia de Compañías, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de la resolución de cambio de denominación aprobada, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el diez de noviembre de dos mil quince, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió reformar el artículo primero del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Con la denominación ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, facultada para abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero. La sociedad se registrará por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, el Código Civil, el presente estatuto, sus reglamentos y demás disposiciones legales que fuesen aplicables". QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió también autorizar al señor Gerente General de la Compañía, en ejercicio de la representación legal, para que realice todos los trámites necesarios para la

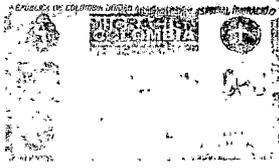
0000004

23

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUINCE

12-1X8

ENDES
AIMSP06 MIGRACION AIMSP06



Handwritten scribbles and lines.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/10/2015 12:05 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7713975
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1707063895 HUIDOBRO PERALTA ADRIANA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

93676, CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4669.12

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/12/2015 12:05 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

03/12/2015 11:52

CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

Quito, 28 de abril de 2015

Señor
CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía, en forma conjunta o separada del Presidente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.**

Los demás deberes y las atribuciones inherentes al cargo de Gerente General se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 06 de septiembre de 2002 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de septiembre de 2002. La compañía **CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.** se constituyó bajo la denominación Crompton Specialties S.A., la misma que cambió a la que actualmente tiene mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero (E) del cantón Quito, el 16 de junio de 2006 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de septiembre de 2006.

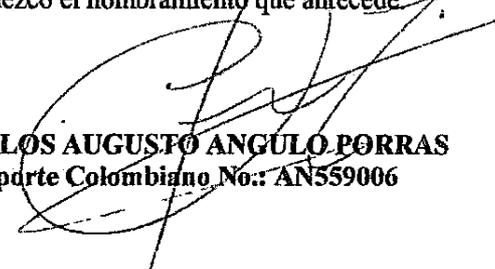
Confiero este nombramiento en su favor por autorización de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que lo designó.

Atentamente,

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas
C.C.: 171672864-5

El 04 de mayo de 2015, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, acepto y agradezco el nombramiento que antecede


CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS
Pasaporte Colombiano No.: AN559006



NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y CONTENIDO CON HUELLA

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circuito de Bogotá D.C. Compareció:

ANGULO PORRAS CARLOS AUGUSTO

Quien se identificó con:

C.C. No. 93383629

7MLG2R5BCKJCLCQY

y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.



Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. 13/05/2015

9uuku879nuhm7hnm

AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA A2
ROSABEL ANGULO MARTÍNEZ
NOTARIA 5 (E) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



TRÁMITE NÚMERO: 36036



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8422
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ANGULO PORRAS CARLOS AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	AN559006
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2304 DEL:24/09/2002.- NOT. PRIMERO DEL:06/09/2002.CAMB. DENOM. RM# 2304 DEL:01/09/2006.- NOT. PRIMERO(E) DEL:16/06/2006.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

J. Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

ro de Datos Públicos
el Canton Quito

Es fiel Còmpulsa de la copia certificada
que en 12 fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 03-12-2015

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente a los datos adicionales, al número de inscripción de la constitución de la Cía., siendo lo correcto CONSTITUCION RM# 3222 DEL 24/09/2002 NOT. PRIMERO DEL 06/09/2002, de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., Quito, 02/06/2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Lopez".

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN
RESOLUCION 003-RMQ-2015



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive mark.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a 10 de noviembre de 2015, en la oficina 602, sexto piso, del Edificio Forum 300, ubicado en la Avenida República E7-197 y Av. Diego de Almagro, a las 11h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.: MACDERMID AGRICULTURAL SOLUTIONS HOLDINGS B.V., representada por el Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de esta acta, con 964.934 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 964.934,00; y, NETHERLANS AGRICULTURAL INVESTMENT PARTNERS LLC., representado por el Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta de la carta poder que se que se agrega al expediente de esta acta, con 1 acción ordinaria, nominativas e indivisible de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 1,00.- Hallándose reunidos todos los accionistas, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, dicha Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Por resolución de la Junta General dirige la misma el Ab. Mario Moncayo Samaniego y actúa como Secretario el Gerente General señor Carlos Augusto Angulo Porras.- El Director de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum.- Siendo las 11h35 el Director de la Junta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: 1)



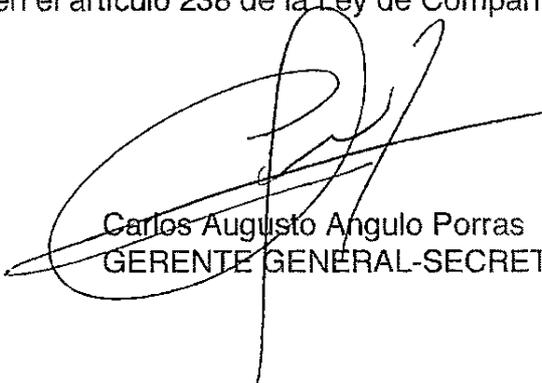
Cambio de denominación de la Compañía.- 2) Reforma del Objeto
Autorización al Gerente General.- Puesto en consideración de los
accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que el
Presidente dispone que se proceda a tratarlo: PRIMER PUNTO: CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el Dr. Francisco Gallegos
Rivas y expresa a la Junta General que en cumplimiento de las políticas societarias
a nivel mundial, sus representadas han decidido cambiar la denominación de la
Compañía, para lo cual han obtenido previamente de la Superintendencia de
Compañías la aprobación de la reserva para cambio de nombre como ARYSTA-
LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y sugiere a la Junta General se apruebe el mismo.-
Toma la palabra el Director de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna
sugerencia en relación a la moción propuesta o si existe otra moción alternativa.-
Como no existe otra moción o moción alternativa, el Director de la Junta procede a
tomar la votación de cada accionista en el orden establecido en el Reglamento de
Juntas Generales: MACDERMID AGRICULTURAL SOLUTIONS HOLDINGS B.V.,
por intermedio de su Apoderado Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas, consigna
964.934 votos; y, NETHERLANS AGRICULTURAL INVESTMENT PARTNERS
LLC., por intermedio de su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, consigna un
voto; es decir, han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo
tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General resuelve
por unanimidad aceptar la moción propuesta y cambiar la denominación de
CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE
ECUADOR S.A.- SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la
palabra el Dr. Francisco Gallegos Rivas y expresa a la Junta General que como

consecuencia del cambio de denominación aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía y sugiere el siguiente texto: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- Con la denominación ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, facultada para abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del extranjero. La sociedad se registrará por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, el Código Civil, el presente estatuto, sus reglamentos y demás disposiciones legales que fuesen aplicables".- Toma la palabra el Director de la Junta y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia en relación a la moción propuesta o si existe otra moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente procede a tomar la votación de cada accionista en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: MACDERMID AGRICULTURAL SOLUTIONS HOLDINGS B.V., por intermedio de su Apoderado Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas, consigna 964.934 votos; y, NETHERLANS AGRICULTURAL INVESTMENT PARTNERS LLC., por intermedio de su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, consigna un voto; es decir, han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General resuelve por unanimidad aceptar la moción propuesta y reformar el artículo primero del estatuto social con el texto anteriormente transcrito.- TERCER PUNTO) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL.- La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social y para



que realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil, hasta la modificación del Registro Único de Contribuyentes, el que conste el cambio de denominación aprobado en esta Junta General.- Concluido el orden del día, el Director de la Junta manifiesta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la misma que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 11h55, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.


Ab. Mario Mongayo Samaniego
DIRECTOR DE LA JUNTA


Carlos Augusto Angulo Porras
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

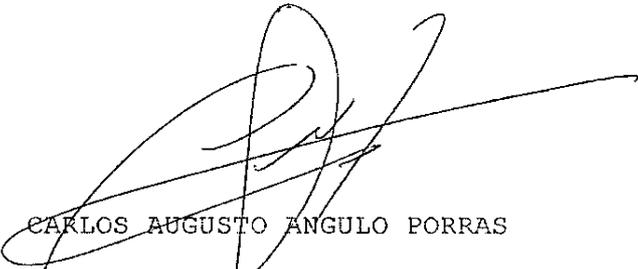

Por MACDERMID AGRICULTURAL SOLUTIONS HOLDINGS B.V.
ACCIONISTA
Dr. Francisco Gallegos Rivas


NETHERLANDS AGRICULTURAL INVESTMENT PARTNERS LLC
ACCIONISTA
Dr. Francisco Gallegos Rivas



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

legalización de este Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de este trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil y modificación del Registro Único de Contribuyentes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo.”.-
HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS

Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

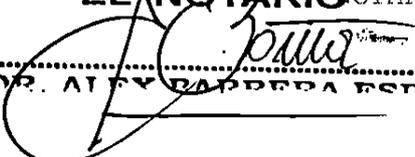
Pasaporte No.



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta -03- copia certificada debidamente sellada y firmada hoy

Quito:.....08 DIC 2015.....


EL NOTARIO NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

El Nota-



Factura: 002-002-000012727



20161701014000031

000001

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014000031

MATRIZ	
FECHA:	14 DE ENERO DEL 2016, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02405

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791853873001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS.JRQ.DRASD.SAS.15.2889



Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto, de fecha 03 de Diciembre del año 2.015, la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2889, de fecha 28 de Diciembre del 2.015, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el Cambio de Denominación de la Compañía Chemtura Specialties Ecuador S.A. por Arysta-Lifescience Ecuador S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 14 de Enero del año 2016.- El Notario.-


Alex Barrera Espin
NOTARIO 14 DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000018428



20161701001000113



NOTARIO(A) JORGÉ ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000113

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (18:31)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO RIVERA GIOVANNY FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGÉ ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000013

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2889, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 28 de Diciembre de 2015; Resuelve: APROBAR el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el el seis de septiembre de dos mil dos.-

Quito, 21 de Enero 2016.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-507 de 28 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación de la compañía señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. por ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2889
CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima Cuarta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A., actualmente denominada CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura pública de 3 de diciembre de 2015, junto con esta resolución aprobatoria y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A., actualmente denominada CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.; y, C) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 DIC 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/
Exp. 93676
Tr. 44642

Dirección Nacional de Reg
Registro Mes

33002-0

TRÁMITE NÚMERO: 3754

4 3 9 8 9 5 5 1 V G J H O V F *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	280
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AN559006	ANGULO PORRAS CARLOS AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA / QUITO / 03/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2889, ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EL 28/12/2015.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. "CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A." POR "ARYSTA-LIFESCIENCE ECUADOR S.A.".- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3222 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016.

[Firma manuscrita]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

tro de Datos Públicos
antil del Cantón Quito



[Firma manuscrita]